

# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.<sup>s</sup> de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 28 de Enero)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### ADMINISTRACIÓN CENTRAL

#### MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio

#### Personal

En el expediente instruido con motivo de la consulta formulada en 3 de Febrero de 1894 por la Sección provincial de Plagas del Campo de Tarragona acerca de si los Vocales de la misma tienen derecho á serlo del Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio, y á asistir á las sesiones de éste.

Visto el Real decreto de 29 de Junio de 1892, creando las Secciones provinciales de Plagas del Campo:

Vista la ley de Defensa contra la filoxera de 18 de Junio de 1885:

Considerando que suprimidas por el mencionado Real decreto las Comisiones de defensa contra la filoxera, fueron substituídas por Secciones especiales de los Consejos provinciales de Agricultura, Industria y Comercio, Corporaciones que se dividen en Secciones, las cuales deliberan por separado en los asuntos de su incumbencia y asistir á las sesiones que se celebren en pleno:

Considerando que la supresión y substitución referidas se llevaron á cabo con un criterio de unidad concentrando Cuerpos consultivos creados para defender los mismos intereses:

Considerando que formando parte integrante de los Consejos expresados las Secciones de Plagas del Campo, deben ser consideradas al igual que las demás Secciones en que aquéllos se dividen, sin más diferencias entre unas y otras que el conocer cada Sección de sus asuntos especiales, y que, por tanto, los individuos de las Secciones de Plagas del Campo han de asistir á las juntas generales de los

Consejos, pudiendo ejercitar en sus deliberaciones los mismos derechos que los demás Vocales:

Considerando que sería anormal privar á los Vocales viticultores del derecho de defender en las sesiones generales los dictámenes en que hayan intervenido como individuos de la Sección Ponente;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su

nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado, ha tenido á bien disponer que los viticultores miembros de las Secciones de Plagas del Campo de los Consejos provinciales de Agricultura, Industria y Comercio, tienen derecho á asistir á las sesiones generales y á que se les considere

como Vocales de los referidos Consejos.

De orden del Sr. Ministro lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Enero de 1895.—El Director general, Primitivo M. Sagasta.—Sr. Gobernador civil de la provincia de.....

(Gaceta del 25 de Enero.)

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 348

#### Montes públicos.—Subastas

En los días y horas que se fijan y ante las Alcaldías respectivas se celebrarán las subastas que á continuación se expresan:

PUEBLOS donde ha de celebrarse	PRODUCTOS FORESTALES QUE SE SUBASTAN	TERMINACION del plazo para el aprovechamiento y extracción	TIPO de tasación — Pesetas	DÍA Y HORA DE LA SUBASTA
Horta.....	3. <sup>a</sup> subasta de 350 pinos señalados con el marco del distrito en Vall de la Monreala y Faxa de la Carrasca.....	En 1. <sup>o</sup> Septiembre 1895.	1.900	8 Febrero 11 mañana.
Idem.....	4. <sup>a</sup> subasta de pastos del Puerto para 700 lanas y 800 cabrias.....	En 30 id. id.	1.100	8 id. 11 1/2 id.
Tortosa.....	3. <sup>a</sup> subasta de 350 pinos señalados con el marco del distrito en Mola de Catí.....	En 1. <sup>o</sup> id. id.	1.700	8 id. 11 id.
Idem.....	3. <sup>a</sup> subasta de 170 quintales métricos de palmito en Buinaca y Fullola.....	En 30 id. id.	140	8 id. 11 1/2 id.
Vandellós.....	3. <sup>a</sup> subasta de 1.000 quintales de junco del Bosch del Comú.....	En 30 id. id.	80	7 id. 11 id.
Pratdip.....	1. <sup>a</sup> subasta de 800 pinos maderables del monte Dovia señalados con el marco del distrito, cuyo volumen se calcula en 200 estereos leña gruesa y 300 de ramaje y arranque de 400 estereos leña gruesa y 500 de ramaje procedentes de matas bajas de coscoja en la partida Grallera.....	En 1. <sup>o</sup> Junio id.	250	28 id. 11 id.

NOTA.—En las subastas y aprovechamientos indicados regirán los pliegos de condiciones publicados en el *Boletín oficial* de 23 de Agosto último.

Tarragona 28 de Enero de 1895.—El Gobernador, P. A., Angel del Palacio.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 349

Don Buenaventura Vallespinosa y Sistaré, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública de este distrito municipal,

Hago saber: Que en providencia del día de hoy, dictada en el expediente de apremio que me hallo instruyendo

en esta población por débitos á la contribución territorial correspondiente al 1.<sup>o</sup>, 2.<sup>o</sup>, 3.<sup>o</sup> y 4.<sup>o</sup> trimestre de 1893-94, se ha acordado lo siguiente:

«Siendo de ignorado paradero los deudores que comprende la anterior relación, notifíqueseles por medio de edictos que se fijarán uno en las Casas Consistoriales y otro se remitirá para su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia, la providencia acordando la adjudicación de fincas al Ayuntamiento con arreglo á la Real orden

de 25 de Junio de 1894; empláceseles para que en el término de tres días se personen en forma en autos á recibir la oportuna cédula duplicada y á oponerse á la ejecución si les conviniere; en la inteligencia que de no verificarlo se entregará al Alcalde de esta localidad quien en unión de dos testigos designados por el mismo firmarán la oportuna acta.»

Y en su consecuencia los deudores á que se refiere la precedente providencia son los siguientes:

Número del reparto	Nombres de los contribuyentes	Cuotas y recargos por que se les ejecuta Ptas. Cs.
530	Sebastián Antolin Zaragoza	5'48
531	Juan Alburná.	8'86
532	Juan Aymamí Mariné.	16'58
536	María Barará Zaragoza.	7'58
537	María Cantero Gatell.	8'77
538	Francisco Figueras Aleu.	8'09
543	Isabel Ferré Aymamí.	4'61
551	José Mariné Martí.	49'87
554	Viuda Antonio Puig Savall	24'11
555	Francisco Puig Artells.	5'57
558	Viuda José Saludas Masip	28'43
559	Viuda José Sanel Cabré.	9'56
560	Sebastián Tost Martí.	17'75
567	Antonio Aragonés Estapá.	40'03
569	Teresa Aragonés Vidal.	15'75
573	Viuda Juan Bedet Ayxemús	4'80
574	Viuda Jacinto Besora Gri-foll.	18'42
576	Viuda José Cantero Giné.	9'38
577	Tecla Castelló García.	5'67
580	Tecla Domenech Castelló.	5'68
581	Dolores Ferraté Compte.	2'77
583	Magdalena Ferrán Hernández.	7'60
584	Antonio Figuerola.	21'56
585	Viuda Francisco Huguet Garnachas.	6'83
586	Viuda Joaquín Hernández	4'30
588	José Mariné Aleu.	9'38
590	Ramón Mestre Llobera.	12'85
593	Viuda Miguel Ruis Lladó.	64'20
594	Salvador Salvadó Martínez	33'81
595	Baltasar Saludas Tort.	5'57
596	Antonia Serviat Ribé.	15'63
754	Miguel Piñol Vitella.	15'39
756	María Vidal Nolla.	5'37
757	Miguel Taverna Nolla.	16'22
758	Viuda de Francisco Pujol Compte.	2'89
759	Herederos José Deixeus.	2'83
760	Francisco Cervera Mariné	4'30
766	Jacinto Zaragoza Barberá.	7'58
768	María Vall Padreny.	9'39
767	María Rosa Cabré.	4'85
770	Jaime Vallverdú.	5'57
772	Herederos Rosa Cabré.	14'44
774	Antonio Garcés Cabré.	5'45
775	María Garcés Durán.	5'25
777	José Vilella Marrasé.	3'53
778	Jacinto Salvadó Martínez.	47'02
779	José Huguet Grifoll.	44'14
782	Herederos María Roca.	4'30
783	Viuda de Agustín Freixes Aymamí.	4'30
784	Antonia Llaberia Marracé.	3'01
785	José Tost Grifoll.	4'17
786	Pedro Saludas Aleu.	2'75
787	Herederos Gregorio Avilá Salvat.	5'14
792	Antonio Tomás.	4'00

Y en cumplimiento de lo prevenido en la mentada Real orden de 25 de Junio de 1894, se extiende el presente edicto que para que tenga publicidad lo acordado se publicará en el *Boletín oficial* de esta provincia y por estrados en las Casas Consistoriales de esta localidad, con el fin de que llegue á conocimiento de los contribuyentes interesados; en la inteligencia que, caso de no comparecer á satisfacer sus descubiertos y á recibir la oportuna cédula duplicada, les parará el perjuicio legal correspondiente y se les dará por notificados en todas sus partes, acusándoles la rebeldía y sin derecho á reclamar por ningún concepto en contra el procedimiento de apremio.

Alforja 24 de Enero de 1895.— Buenaventura Vallespinosa.

Núm. 350

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Sarreal

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución territorial en el ejercicio econó-

mico de 1895-96, se hace saber á los contribuyentes que han sufrido alteración en sus riquezas, tanto vecinos como forasteros, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante todo el próximo mes de Febrero, las solicitudes de traspaso debidamente documentadas.

Sarreal 22 de Enero de 1895.— El Alcalde, José Talavera.

Núm. 351

Ignorándose el actual paradero del mozo José Miró Llosas, hijo de José y de María, de edad 19 años, nacido en 17 de Julio de 1876, y por lo tanto alistado para el reemplazo del corriente año por el Ayuntamiento que me honro en presidir, esta Alcaldía, en providencia de hoy, ha ordenado se cite por el presente edicto, que se publicará en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia y de la de Barcelona, en cuya localidad se cree reside el referido Miró, para que á las ocho de la mañana de los días 27 de los que cursan y 10 del próximo mes de Febrero se presente en estas Casas Consistoriales al objeto de presenciar la rectificación del alistamiento en el primero de dicho día y la clasificación y declaración de soldados en el último, con la advertencia de que de no comparecer sin justa y acreditada causa que se lo impida le parará el perjuicio consiguiente.

Sarreal 22 de Enero de 1895.— El Alcalde, José Talavera.

Núm. 352

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vimbondí

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el año económico de 1895-96, se previene á todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que lo acrediten, dentro el término de treinta días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación de ninguna clase.

Vimbondí 25 de Enero de 1895.— El Alcalde, Ramón Forcades.

Núm. 353

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cornudella

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria para el venidero año económico de 1895-96, se anuncia á los que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las escrituras correspondientes, registradas en el de la propiedad del partido, para su anotación en el registro de traslaciones de dominio que se lleva en esta Secretaría municipal, hasta el 28 del próximo venidero Febrero, á fin de que pueda surtir el alta y baja correspondientes.

Cornudella 22 de Enero de 1895.— El Alcalde, José Olivé.

Núm. 354

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alcanar

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el ejercicio de 1895-96, se hace público por medio del presente anuncio á fin de que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, pue-

dan manifestarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañando los documentos justificativos, desle esta fecha hasta el 20 del próximo Febrero.

Alcanar 25 de Enero de 1895.— El Alcalde, Antonio Figueres.

Núm. 355

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Valls

Confeccionado por la Junta repartidora de consumos el reparto correspondiente al ejercicio corriente de 1894-95, para este término municipal, se hace saber por medio del presente anuncio que por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del mismo en el *Boletín oficial* de la provincia, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, á fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los contribuyentes y entablar las reclamaciones de agravio que estimen pertinentes á su derecho.

Valls 25 de Enero de 1895.— El Alcalde, Magín Monserrat.

Núm. 356

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Febró

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el año económico de 1895-96, se previene á todos los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas, se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos justificativos, dentro el término de treinta días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia y transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Febró 23 de Enero de 1895.— El Alcalde, Esteban Martorell.

Núm. 357

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Albiol

Formado por los representantes del gremio de líquidos la distribución entre los cosecheros, fabricantes, consumidores y tratantes, para el actual año económico, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, en los cuales se admitirán cuantas reclamaciones se presenten.

Albiol 26 de Enero de 1895.— El Alcalde, Pedro Cavallé.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 358

Don José Vallejo, Juez de instrucción de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que el día veinte y ocho del mes de Febrero próximo y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la venta en pública subasta y á favor del más beneficioso postor de las fincas siguientes:

Primera. Una heredad situada en el término municipal de Alfara, partida «Malladaret», de extensión catorce céntimos de jornal del país, tierra regadío; lindante al Norte con tierras de Carlos Ferré, al Sur barranco, al Este Julián Bonavida y al Oeste viuda de José Bonavida; de valor, rebajado el veinte y cinco por ciento, de sesenta pesetas..... 60 ptas.

Segunda. Otra heredad situada en el propio término de Alfara, partida de la «Lluisa», de extensión seis jornales sesenta y dos céntimos del país, plantada de viña, regadío, garriga y rocas; lindante al Norte barranco, al

Sur Eustaquio Albalat, Este Miguel Forés y al Oeste Salvador Santacana; de valor, rebajado también el veinte y cinco por ciento, de trescientas siete pesetas cincuenta céntimos. 307'50 ptas.

Tercera. Y una casa situada en la villa de Alfara, calle Tras la Iglesia, sin número, compuesta de un piso y desván, de cabida veinte y un metros; lindante por la derecha con casa de Joaquín Martí, izquierda desagué de la Iglesia y por detrás con la calle de Arriba; de valor, hecha igual rebaja del veinte y cinco por ciento, de doscientas cuarenta pesetas... 240 ptas.

Cuya subasta es la tercera y se verifica sin sujeción á tipo en conformidad á lo dispuesto en el artículo quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento civil.

Cuyas fincas pertenecen á Joaquín Ripollés Bonavida, vecino de Alfara, y le fueron embargadas en la causa criminal que se le ha seguido sobre heridas á Tomás Barberá Fontanet.

Se advierte que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa judicial ó en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de su valor, y que no existen títulos de pertenencia, los cuales se suplirán por medio de expediente posesorio que se instruirá con arreglo á la ley Hipotecaria.

Dado en Tortosa á veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.— José Vallejo.— P. M. de S. S., Isidoro Sabater.

Núm. 359

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. José Cendrós, á nombre de D. José Benet Abello, vecino del pueblo de la Masó, contra D.ª María Carulla Miró, de ignorado paradero, en cumplimiento de sentencia á instancia de la parte demandante, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Valls veinte y seis de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.—Por presentado este escrito y de conformidad con lo que se pide, dese vista á la ejecutada D.ª María Carulla Miró de la tasación de costas, publicando este proveído en el *Boletín oficial* de la provincia, para que dentro del término de tercero día, á contar desde la inserción de la presente en el mismo, pueda solicitar lo que estime procedente.—Lo mandó y firma el Sr. D. Isidro Liesa, Juez de primera instancia del partido; doy fé.—Liesa.—Ante mí, Luis Grau.»

Y á fin de que tenga efecto la notificación á la demandada D.ª María Carulla Miró, libro la presente que firmo en Valls á veinte y ocho de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.—El Actuario, Luis Grau.

BANCO LOCAL DE TARRAGONA

La Junta de Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 45 de los Estatutos, acordó en sesión del día 25 del actual, convocar la general ordinaria para el 28 de Febrero próximo, á las cuatro de la tarde, en su salón de sesiones.

Los señores accionistas que deseen asistir á ella, tendrán presente que deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, el número de acciones que previenen los Estatutos.

Tarragona 28 de Enero de 1895.— El Presidente de turno, J. Escandell Ferrer.— P. A. de la J. de G., El Secretario, Juan Ruiz y Porta.

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles

Relación nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con más años de servicios y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

DEPENDENCIA	DESTINOS	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE		
				Edad	Servicio	Empleo
<i>Ministerio de la Gobernación</i>						
<i>Dirección general de Correos y Telégrafos</i>						
Albacete.—La Gineta.	Cartero.	Soldado.	Francisco Fuentes Medrano.	37	4	»
Córdoba.—Villa de Obejo á la estación de Vacar.	Peatón.	Idem.	José Urbano Luque.	34	4	»
Cuenca.—Chillarón á Navalón.	Idem.	Idem.	Ildefonso García Torrecilla.	45	5	»
Cranada.—Purullena á Policar.	Idem.	Cabo primero.	Pedro Alcaraz Vega.	38	4	»
Guadalajara.—Trillo á Cereceda.	Idem.	Idem.	Joaquín Pérez Sacristan.	41	1	»
Jaén.—Torredonjimeno.	Cartero.	Idem.	Juan Navarro Mateo.	21	5	»
Idem.—Torredenjimeno á Villardompardo.	Peatón.	Soldado.	Antonio Linares Carrasco.	33	4	»
Zaragoza.—Fayón á Mequinenza.	Idem.	Idem.	Sebastián Arbones Andrés.	38	8	»
<i>Ministerio de Gracia y Justicia</i>						
Sección administrativa del Cuerpo de Establecimientos penales en la provincia de Albacete.	Vigilante de segunda clase.	Cabo primero.	Dioclesiano Tárraga Vicente.	38	5	»
Idem en la de Alicante.	Idem.	Idem.	Nicolás Madrigal Jiménez.	30	2	»
Idem en la de Almería.	Idem.	Soldado.	Juan Macía Juan.	39	14	»
Idem en la de Avila.	Idem.	Idem.	Eusebio Martín Sánchez.	42	7	»
Idem en la de Badajoz.	Idem.	Idem.	José García Galiana.	37	4	»
Idem en la de Baleares.	Idem.	Idem.	Luis Muñoz Esteve.	40	4	»
Idem en la de Barcelona.	Idem.	Cabo segundo.	Antonio Martínez Campoy.	45	2	»
Idem en la de Burgos.	Idem.	Soldado.	Juan Orta Gaitán.	43	17	»
Idem en la de Cáceres.	Idem.	Idem.	Gaspar Martínez García.	36	13	»
Idem en la de Cádiz.	Idem.	Idem.	Antonio Berruezo Ponce.	32	4	»
Idem en la de Canarias.	Idem.	Sargento segundo.	Marcelino Arbós García.	47	8	»
Idem en la de Castellón.	Idem.	Idem.	Fermin Mena Blázquez.	42	4	1
Idem en la de Ciudad Real.	Idem.	Idem.	Santiago López Martín.	35	4	1
Idem en la de Córdoba.	Idem.	Idem.	Cesáreo Satamayor Tenorio.	35	5	2
Idem en la de Coruña.	Idem.	Cabo segundo.	Enrique Guijarro López.	40	9	»
Idem en la de Gerona.	Idem.	Idem.	Miguel Cabrera Calero.	39	4	»
	Idem.	Soldado.	Simeón Pulido Carrero.	34	13	»
	Idem.	Idem.	Eduardo Izquierdo Pérez.	32	4	»
	Idem.	Sargento segundo.	Bartolomé Fiol Bauza.	44	5	2
	Idem.	Cabo segundo.	Tomás Coll Moll.	34	13	»
	Idem.	Soldado.	Rafael Fiol Llovera.	42	5	»
	Idem.	Idem.	Florián Colomá Bou.	38	4	»
	Idem.	Sargento segundo.	Teodoro Juvé Martí.	32	6	5
	Idem.	Idem.	Enrique Romero Maseres.	40	8	3
	Idem.	Idem.	Alberto Rodríguez Geta.	47	4	4 <sup>m</sup>
	Idem.	Cabo primero.	Valentín Pérez Piza.	40	9	»
	Idem.	Soldado.	Manuel Enguita Antonino.	51	12	»
	Idem.	Idem.	Victor Marinero Martín.	42	10	»
	Idem.	Idem.	Pedro Natalias Brendala.	31	6	»
	Idem.	Idem.	Francisco Alonso Breñón.	39	4	»
	Idem.	Sargento.	Aniceto Rojo Sastre.	26	7	4
	Idem.	Idem.	Julián Soladana López.	32	6	4
	Idem.	Cabo primero.	Claudio Domingo García.	38	4	»
	Idem.	Cabo segundo.	Juan del Campo Díez.	34	5	»
	Idem.	Sargento segundo.	Germán Alarcón Sánchez.	37	6	2
	Idem.	Cabo primero.	Gervasio Hurtado Pardo.	32	6	»
	Idem.	Idem.	Casto Oliva Otero.	43	3	»
	Idem.	Sargento segundo.	Esteban García García.	26	8	2
	Idem.	Cabo primero.	Andrés López Rojas.	37	4	»
	Idem.	Soldado.	Isidro Ruiz Huertas.	36	7	»
	Idem.	Cabo segundo.	Manuel Pitarch Rallo.	45	5	»
	Idem.	Idem.	Lorenzo Cabedo Salvador.	»	4	»
	Idem.	Sargento segundo.	Vicente González Sáez.	43	10	3
	Idem.	Idem.	Antonio Almarcha Montalbán.	34	5	2
	Idem.	Idem.	Fernando González Manrique.	38	4	2
	Idem.	Sargento primero.	Antonio Carrasquilla Ambrosio.	43	5	2
	Idem.	Cabo segundo.	Gregorio Rubio Fernández.	33	6	»
	Idem.	Idem.	Gregorio Delgado Conde.	46	3	»
	Idem.	Idem.	Manuel Sánchez Galán.	38	3	»
	Idem.	Soldado.	José Sánchez Muñiz.	33	9	»
	Idem.	Idem.	José de los Reyes Escarcena.	36	4	»
	Idem.	Sargento segundo.	Manuel Freire Nogueira.	39	3	1
	Idem.	Cabo primero.	José Ronco Ramos.	45	22	»
	Idem.	Idem.	José Roca Esteve.	35	9	»
	Idem.	Idem.	Sebastián Muíno Veira.	51	4	»
	Idem.	Soldado.	Ramón Torre Pacín.	34	9	»
	Idem.	Idem.	José Regueira Martínez.	34	5	»
	Idem.	Idem.	Antonio Fernández Otero.	34	4	»
	Idem.	Sargento segundo.	Cipriano Pedraes Lamadrid.	53	10	3
	Idem.	Cabo primero.	Patricio Tortajada Huerta.	43	5	»
	Idem.	Idem.	Julián Barranco Pérez.	40	1	»
	Idem.	Idem.	Vicente Evaristo Martínez Navarro.	39	4	»
	Idem.	Soldado.	Benedicto Chillarón Calpe.	44	6	»
	Idem.	Sargento segundo.	Bernardo Otero Rodríguez.	43	5	3

DEPENDENCIA	DESTINOS	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE		
				Edad	Servicio	Empleo
Sección administrativa del Cuerpo de establecimientos penales en la provincia de Gerona.	Vigilante de segunda clase.	Soldado.	Isidoro Alario Rincón.	25	6	»
	Idem.	Idem.	Joaquín Castillo Hernández.	37	15	»
	Idem.	Idem.	Rafael González Márquez.	37	4	»
Idem en la de Granada.	Idem.	Idem.	Juan Jiménez Barrales.	36	4	»
	Idem.	Idem.	Francisco San Juan López.	32	4	»
	Idem.	Idem.	Rafael de la Torre Coca.	32	4	»
	Idem.	Idem.	Desiderio Lizcano González.	25	4	4 m.
Idem en la de Guadalajara.	Idem.	Sargento.	Cesáreo Díaz Maeso.	35	4	»
	Idem.	Cabo primero.	Ildefonso Murillo Garbí.	53	9	5
Idem en la de Guipúscoa.	Idem.	Sargento primero.	Fructuoso Díaz Vega.	47	9	6
	Idem.	Sargento segundo.	Antonio González Bernal.	32	6	4
Idem en la de Huelva.	Idem.	Idem.	Baldomero Rodríguez Bermejo.	36	4	»
	Idem.	Soldado.	Miguel Lacosta Bescós.	33	8	2
	Idem.	Sargento segundo.	Manuel Corcojuela Lacambra.	32	10	6
	Idem.	Idem.	Isidoro Segura Sánchez.	32	6	»
Idem en la de Huesca.	Idem.	Cabo primero.	Vicente Moros García.	32	10	»
	Idem.	Soldado.	José Muñoz Pérez.	36	8	»
	Idem.	Idem.	Francisco Senes Borrás.	47	11	8
	Idem.	Sargento segundo.	Ildefonso Palazón Manjón.	30	9	7
Idem en la de Jaén.	Idem.	Idem.	José Moreno Orzáez.	37	8	3
	Idem.	Idem.	Enrique Ulled Soto Abades.	48	16	»
	Idem.	Cabo primero.	Antonio Fernández López.	38	9	8
	Idem.	Sargento primero.	Juan Gago Rodríguez.	36	9	»
	Idem.	Cabo primero.	Antonio Santos Pérez.	30	5	»
	Idem.	Idem.	Mariano Sanz García.	38	5	»
Idem en la de León.	Idem.	Idem.	Pantaleón San Martín Vilicia.	40	4	»
	Idem.	Idem.	Juan Galán Behoride.	34	3	»
	Idem.	Cabo segundo.	Manuel Rubio Fernández.	32	12	»
	Idem.	Soldado.	Antonio Durán del Otero.	32	6	»
Idem en la de Lérida.	Idem.	Idem.	José Agustín Guijarro López.	36	4	»
	Idem.	Idem.	Joaquín Martín Martínez.	44	6	1
	Idem.	Sargento segundo.	Manuel de Abajo Castrillo.	33	11	»
Idem en la de Lógroño.	Idem.	Cabo.	Eugenio Gascón Duarte.	25	5	»
	Idem.	Idem.	León Alonso Goya.	39	4	»
	Idem.	Idem.	Domingo Cacho Guerrero.	37	3	»
	Idem.	Soldado.	Raimundo García Calzada.	35	4	»
	Idem.	Sargento segundo.	Andrés Martínez Bustos.	41	4	2
	Idem.	Idem.	Eufrasio Díaz Herrero.	29	4	2
	Idem.	Idem.	José Boizán Fernández.	41	5	1
	Idem.	Idem.	Antonio González López.	39	6	1
Idem en la de Lugo.	Idem.	Cabo primero.	José Insua Díaz.	44	8	»
	Idem.	Idem.	Julio Acevedo Espiñeira.	29	6	»
	Idem.	Idem.	Manuel Pombo y Núñez.	45	6	»
	Idem.	Cabo segundo.	José Orosa Fernández.	34	8	»
	Idem.	Soldado.	Manuel Penedo Rodríguez.	42	16	»
	Idem.	Idem.	Antonio Airado Pérez.	39	13	»
Idem en la de Madrid.	Idem.	Idem.	Juan Vázquez Álvarez.	39	8	»
	Idem.	Sargento primero.	Carlos Navarro Pérez.	48	4	3
	Idem.	Sargento segundo.	Antonio López Santaella.	37	8	6
Idem en la de Málaga.	Idem.	Cabo primero.	Juan Jiménez Luque.	42	6	»
	Idem.	Soldado.	Francisco Rodríguez Reina.	41	11	»
	Idem.	Idem.	Juan Rivero Zafra.	32	3	»
	Idem.	Idem.	Antonio Serón Almoguera.	49	1	»
	Idem.	Sargento segundo.	Juan López Ortiz.	36	9	6
	Idem.	Idem.	Francisco Parens García.	42	4	1
Idem en la de Murcia.	Idem.	Idem.	José Bueno Pérez.	»	2	1
	Idem.	Cabo primero.	José Fernández Miranda.	44	6	»
	Idem.	Idem.	Cristóbal Gómez García.	29	4	»
	Idem.	Soldado.	Francisco Cánovas Martínez.	44	10	»
Idem en la de Navarra.	Idem.	Cabo primero.	Miguel González Laserna.	34	4	»
	Idem.	Idem.	Luz Mur Dargallo.	29	4	»
	Idem.	Soldado.	Dionisio Laño Ortíz.	27	4	»
	Idem.	Sargento segundo.	José María Pereda Barreira.	29	4	2 m.
	Idem.	Idem.	Enrique Temes Aguado.	34	6	2
	Idem.	Cabo segundo.	José Rodríguez Vispo.	36	6	»
Idem en la de Orense.	Idem.	Soldado.	José Conde Incógnito.	33	8	»
	Idem.	Idem.	José López Dominguez.	32	7	»
	Idem.	Idem.	Angel Mora Sánchez.	32	6	»
	Idem.	Idem.	Jesús Vázquez Corredeira.	29	4	»
	Idem.	Idem.	Antonio Rodríguez Figueiras.	29	4	»
	Idem.	Idem.	Higinio Prieto Cebreiro.	32	4	»
	Idem.	Idem.	Juan Gómez Barreira.	35	3	»
	Idem.	Idem.	Joaquín Valle Lago.	48	2	»
	Idem.	Sargento segundo.	Domingo Díez Merino.	29	6	3
	Idem.	Cabo primero.	Francisco Martínez Sienza.	40	4	»
Idem en la de Oviedo.	Idem.	Idem.	Eliás Álvarez Díaz.	37	4	»
	Idem.	Soldado.	Gregorio Rey Rey.	43	8	»
	Idem.	Idem.	Manuel Medina Barber.	33	4	»
	Idem.	Idem.	Celestino García García.	36	4	»
	Idem.	Idem.	Andrés Plaza Calderón.	38	4	»
	Idem.	Sargento segundo.	Manuel Rufo Pascual.	46	5	»
Idem en la de Palencia.	Idem.	Cabo primero.	Vicente Pérez Gómez.	32	4	»
	Idem.	Cabo segundo.	Alfonso Talero Álvarez de Toledo.	34	1	»
	Idem.	Soldado.	Policarpo Tejedo Gutiérrez.	34	5	»
Idem en la de Pontevedra.	Idem.	Cabo primero.	Manuel Rodríguez Valladares.	34	5	»
	Idem.	Idem.	Ruperto Puerta Torre.	26	4	»

(Se continuará).